



TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
C.I.F. B-45695178
E-MAIL: villaco@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN/2011/02 SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PLSI PARQUE EMPRESARIAL DE VILLACAÑAS (TOLEDO).

1. OBJETO

El Proyecto objeto del encargo se ajustará al Plan de Singular Interés del Parque Empresarial de Villacañas que establece su ordenación pormenorizada, así como al TRLOATU y al vigente Plan de Ordenación Municipal de Villacañas en lo que le sea de aplicación.

Si en el momento de comenzar el trabajo, el mencionado documento urbanístico no estuviera aún en vigor, el proyectista se atenderá a las instrucciones que EMUVI dicte al respecto. No podrá el Proyecto de Urbanización modificar las previsiones del PLSI, sin perjuicio de que puedan efectuarse las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras. En ningún supuesto podrá el Proyecto contener determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo o de la edificación. Cuando las adaptaciones de detalle exigidas en la ejecución material de las obras, a causa de las características del suelo, subsuelo u otras de índole técnica, supongan una alteración sobre la ordenación o régimen del suelo o de la edificación, debe tenerse en cuenta la preceptiva necesidad de aprobación, previa o simultánea, de la correspondiente modificación del planeamiento.

Durante la elaboración del Proyecto, el proyectista se mantendrá en contacto directo y permanente con los Servicios Técnicos de EMUVI, recabando de éstos la aprobación de las soluciones básicas adoptadas, para evitar posibles malentendidos y de esta forma optimizar al máximo el trabajo.

El Proyecto formará un conjunto completo y terminado y estará redactado de modo que permita a un técnico distinto del autor llevar a cabo la dirección y ejecución de

las obras sin dificultad alguna de interpretación de su contenido, y finalizarlas de manera que su funcionamiento sea correcto y adecuado al fin que se pretende.

2. ÁMBITO

El ámbito del Proyecto de Urbanización del PLSI Parque Empresarial de Villacañas es el establecido en el Plan de Singular Interés del mismo nombre, para lo cual será imprescindible mantener la coordinación necesaria entre ambos trabajos.

3. CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

Los trabajos de redacción y seguimiento de tramitación del Proyecto incluirán la totalidad de las obras y trabajos necesarios para alcanzar la correcta puesta en servicio y posterior funcionamiento de las obras en él recogidas. En general y en el caso más completo, el Proyecto incluirá todas las especificaciones relativas al movimiento de tierras y pavimentación, el saneamiento, el abastecimiento de agua, las redes de telecomunicaciones, en su caso las redes de suministro de gas, la distribución de energía eléctrica, el alumbrado público, la jardinería y el mobiliario urbano.

De igual modo contemplará toda obra de conexión exterior, complementaria o ajena al ámbito físico del Proyecto pero ligada a él, debiendo desarrollar hasta su total definición, siguiendo las directrices y normativa de la Dirección General de Carreteras y de las Cias de servicio:

- El Proyecto de Accesos.
- Los Proyectos de desvío de líneas eléctricas aéreas.

Todo ello sin perjuicio de las separatas o proyectos parciales que en determinadas circunstancias EMUVI solicitase, a la vista de las determinaciones que los diferentes organismos con competencias en su tramitación pudieran exigir. Estas separatas serán parte integrante del Proyecto y como tales irán firmadas por el autor o autores del mismo además de por los técnicos que, en razón de su competencia o específico conocimiento en la materia, hayan participado en su redacción.

El Proyecto constará, fundamentalmente, de los siguientes grandes apartados:

- 1. La Memoria y sus Anejos** tienen por finalidad, por una parte, describir las características de las obras (en la memoria descriptiva) y por otra, recoger los procedimientos, cálculos, explicaciones pormenorizadas y, en general, el proceso seguido para llegar a las conclusiones descritas {en los anejos a la memoria).
- 2. Los Planos** contendrán toda la información gráfica necesaria para la correcta comprensión e interpretación de la memoria y su cabal ejecución, ya sean datos informativos, de situación y relación con su entorno, o bien de sus soluciones.
- 3. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares** incluirá toda la normativa legal aplicable, así como todas las instrucciones o recomendaciones técnicas susceptibles de aplicar a la obras en cuestión. Recogerá asimismo las condiciones técnicas que deben cumplir la maquinaria y los materiales empleados en obra, así como las de los procesos constructivos que se utilicen.

Establecerá relaciones claras de prevalencia entre los diferentes documentos del Proyecto. Contendrá igualmente los criterios de medición y abono de todas las partidas contenidas en el Proyecto, al igual que el número y naturaleza de las pruebas de calidad necesarias para poder recibir la obra y la forma de realizarlas. Establecerá por último, los criterios de conservación y mantenimiento que se deberán aplicar a cada uno de los elementos o sistemas constructivos utilizados, independientemente de quién sea el responsable de su mantenimiento. En caso de que EMUVI así lo disponga, el proyectista incluirá como Pliego el modelo que le sea suministrado.

- 4. El documento de Mediciones y Presupuestos** tiene por misión fundamental estimar la valoración económica de las obras a realizar, y por tanto se deberá ajustar al máximo a la realidad del mercado, manteniendo siempre, como es lógico, criterios de máxima calidad en la ejecución de lo proyectado. Deberá contener una medición exhaustiva y precisa de todas las partidas a realizar para llevar a cabo la totalidad de las obras del Proyecto; se incluirán las

partidas correspondientes a los trabajos de Seguridad y Salud, o a los trabajos de distribución de energía eléctrica, por poner un ejemplo susceptible de poder requerirse su encuadernación por separado.

Establecerá unos cuadros de precios, de manera que queden fijados todos los precios, auxiliares y descompuestos, que den lugar a los precios unitarios de cada una de las partidas.

Incorporará un Presupuesto de Ejecución Material (PEM), resultado de aplicar a las mediciones sus correspondientes precios unitarios. Finalmente, resumirá todo ello en un desglose por capítulos del PEM y su suma final. Se reflejará también el Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC), resultado de aplicara al PEM el factor 1,19 {13% en concepto de gastos generales y 6% en concepto de beneficio industrial).

5. El Estudio de Seguridad y Salud, se incorporará al Proyecto de Urbanización, con los contenidos y en las condiciones que establece el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, de Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Por su naturaleza, se presentará como un anexo independiente, aunque forme parte del Proyecto de Urbanización. Contendrá, a su vez, una Memoria, unos Planos, un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de los elementos específicos de seguridad y salud, y unas Mediciones y Presupuestos detallados de estos mismos elementos. El alcance de este presupuesto coincidirá exactamente con el del correspondiente capítulo del Proyecto de Urbanización.

6. Proyectos complementarios, de desvío de líneas eléctricas y glorietas de acceso que se incorporarán al Proyecto de Urbanización, como separatas del mismo y con las determinaciones necesarias para su ejecución material como obra independiente.

5. DESARROLLO PORMENORIZADO DE LA MEMORIA Y SUS ANEJOS.

Constituye la exposición de motivos de los condicionantes existentes y la descripción de las soluciones adoptadas, justificará los criterios aplicados y contendrá como mínimo:

MD. MEMORIA DESCRIPTIVA

En la Memoria se comenzará relacionando los antecedentes de la actuación y el objeto del encargo. Se describirá pormenorizadamente et equipo redactor de todas y cada una de las partes del Proyecto, con sus respectivas responsabilidades. Se incluirá en este apartado toda consideración general que se estime oportuna.

MD.1. Movimiento de tierras y pavimentación

MD. 1. 1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos, en particular los referidos a estudios de caracterización y comportamiento del suelo.

MD. 1.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Donde se relacionará la totalidad de la legislación aplicable, ya sea municipal, autonómica o estatal así como todas las recomendaciones o instrucciones técnicas susceptibles de ser consideradas. En particular, se expondrán las determinaciones que el documento urbanístico de referencia establezca sobre la materia. Se precisarán los organismos que ostenten las competencias al respecto, y los plazos y procedimientos para la obtención de los permisos necesarios. Se detallarán las gestiones realizadas al efecto, las personas de contacto, el grado de consenso alcanzado en la solución propuesta y el modo en que ha quedado reflejado.

MD.1.3. Conexión con el exterior.

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella.

MD.I.4. Descripción general de la solución del Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos al movimiento de tierras y a la pavimentación. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Descripción geológica del terreno, su capacidad portante, su aptitud para formar terraplenes.
- Drenaje de los terrenos, cuencas naturales, niveles freáticos.
- Consideraciones generales del movimiento de tierras necesario Identificación de posibles aportes de tierras.
- Identificación y naturaleza de posibles vertederos.
- Esquema y características generales del sistema viario.
- Tráfico y aparcamientos previstos.
- Señalización horizontal y vertical de tráfico Secciones tipo y su justificación.
- Pavimentos de calzada, acera y aparcamiento, y otros. Terrizos.
- Bordillos de calzada y acera. Rigolas.
- Radios de giro.

Pendientes máximas y mínimas de las calles Pendientes en cruces de vías

- Acuerdos verticales de las rasantes longitudinales
- Tipos de súbbase, base, capa de rodadura Otro tipo de obras

MD.2. Saneamiento.

MD.2.1. Condicionantes generales de partida.

Donde se describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos.

MD.2.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2

MD.2.3. Conexión con el exterior.

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella, detallándose los cauces a donde se vierta, sus caudales medios y estiaje. Análogamente las instalaciones de depuración, si existiesen.

MD.2.4. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a la red de saneamiento, tanto de pluviales como de residuales. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Esquema y características generales del sistema de alcantarillado. Caudales de desagüe considerados en pluviales y residuales
- Tipos y materiales de canalizaciones con su justificación técnica y económica, pozos de registro, sumideros, cámaras de descarga Distancia entre pozos de registro
- Situación de las zanjas
- Profundidad de la red, posibilidad de construcción de sótanos o semisótanos en las edificaciones, pendientes máxima y mínima de las conducciones, diámetros mínimos y máximo en los conductos tubulares.
- Sistema de vertido, cámaras de desengrasado y de recogida de arena para pluviales y otras obras necesarias

MD.3. Abastecimiento de agua.

MD.3.1. Condicionantes generales de partida.

Donde describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos.

MD.3.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella. Se detallará la procedencia y calidad del agua, análisis químicos y bacteriológicos, el caudal disponible y la regularidad del mismo.

MD.3.3. Conexión con el exterior.

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella; se

detallará la procedencia y calidad del agua, análisis químicos y bacteriológicos, caudal disponible y regularidad.

MD.3.4. *Descripción general de la solución propuesta.*

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a la red de abastecimiento de agua. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Esquema y características generales del sistema de abastecimiento, dotación de agua considerada y caudal de cálculo previsto y aforos
- Tipo y material de tuberías y juntas con su justificación técnica y económica
- Válvulas, ventosas, desagües y arquetas de registro. Piezas especiales Bocas de riego e hidrantes, separaciones y diámetros máximos y mínimos de las tuberías
- Presión máxima y mínima en la red, presiones de trabajo y pruebas adoptadas
- Situación de las zanjas.
- - Redes de riego
- Otras obras necesarias (depósitos reguladores, grupos de presión...)

MD.4. Redes de telecomunicaciones.

MD.4.1. Condicionantes generales de partida.

Donde describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos.

MD.4.2 Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2 y relacionando la totalidad de la legislación aplicable al respecto, municipal, autonómica o estatal, en particular la referida a ICT.

MD.4.3. *Conexión con el exterior.*

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella. Se detallará la conexión exterior de todos aquellos operadores de telefonía y telecomunicaciones susceptibles de operar en la zona en el momento de redactar el proyecto o las previsiones a corto y medio plazo.

MD.4.4. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a las redes de telecomunicaciones. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Esquema y características generales de las redes previstas Capacidad de la red
- Tipo y material de tuberías y juntas con su justificación técnica y económica
- Prismas, cámaras y arquetas. Piezas especiales
- Canalizaciones de reserva
- Secciones máximas y mínimas de las redes y sus canalizaciones
- Situación de las zanjas
- Explotación de las redes, empresas concesionarias
- - Otras obras necesarias (antenas, repetidores, centrales....)

MD.5. Red de suministro de gas

MD.5.1. Condicionantes generales de partida.

Donde describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos, detallando, en su caso, la posibilidad de incorporar dicha infraestructura, las reservas efectuadas para ello y la incidencia en el resto de canalizaciones, tanto durante la ejecución de la red como durante su posterior explotación y mantenimiento.

MD.5.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2 y relacionando la totalidad de la legislación aplicable al respecto, municipal, autonómica o estatal, en particular la referida a ICT.

M D.5.3. Conexión con el exterior.

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella. Se detallará la conexión exterior de todos aquellos organismos que ostenten la distribución y suministro de gas en la zona, susceptibles de estar interesados en efectuarlo en el momento de redactar el proyecto o a corto plazo.

MD.5.4. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a la red de suministro de gas. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Esquema y características generales de las redes previstas Dimensionamiento de la red
- Tipo y material de tuberías y juntas con su justificación técnica y económica Registros, cámaras y arquetas. Piezas especiales
- Secciones máximas y mínimas de las canalizaciones
- Situación de las zanjas (es importante situarlas en las aceras y disponer los cruces necesarios para que no sea preciso la apertura de zanjas en la calzada cuando se construyan las edificaciones)
- Explotación de las redes, empresas concesionarias
- Otras obras necesarias

MD.6. Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

MD.6.1. Condicionantes generales de partida.

Donde describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos. En especial se considerará toda variación, soterramiento o desmontaje de líneas que fuese necesario, estableciendo la planificación de etapas para su ejecución.

MD.6.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2; en especial, se detallarán los contactos realizados con las Compañías distribuidoras que puedan operar en la zona, con la Dirección Provincial de Industria y Energía y con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

MD.6.3. Conexión con el exterior.

Donde se describirá pormenorizadamente la infraestructura existente, sus características y naturaleza, y cómo la solución del Proyecto enlaza con ella. Se detallará la conexión exterior de todos aquellos suministradores que puedan

efectuar la distribución de energía eléctrica en la zona, susceptibles de estar interesados en efectuarlo en el momento de redactar el proyecto a corto o medio plazo. Se reflejará la tensión de suministro, las líneas de alimentación general al polígono, aunque estén fuera de sus límites, las subestaciones para transformaciones intermedias de tensión de la y 2º categorías a tensiones de 3a categoría que puedan requerirse. Igualmente se describirán las líneas de alta tensión que alimentan dichas subestaciones, los centros de entronque y distribución, etc.

MD.6.4. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a la red de distribución de energía eléctrica. Deberá razonarse la concepción, en su conjunto, del sistema general de distribución de energía eléctrica en el interior de la actuación, incluyendo la red de alta tensión, los centros de transformación y distribución y la red de baja tensión. Establecerá los criterios aplicados y el esquema y características generales de las redes previstas

MD.6.4.1. En lo relativo a la red de alta tensión.

- Red de alta tensión, trazado, tipo (aérea o subterránea)
- Conductores, aisladores y apoyos en las redes de alta tensión aéreas
- como medidas de seguridad y protección
- - Tipos y materiales de cables y canalizaciones y situación de las zanjas, en las redes de alta tensión subterráneas
- Empalmes y derivaciones Seccionamientos y protecciones eléctricas

MD.6.4.2. En lo relativo a los centros de transformación:

- Centros de transformación, tipo, emplazamiento, descripción del edificio
- Potencia instalada en los centros. Posibilidad de ampliación
- Enlace con la red de alta tensión
- Aparatos de maniobra y protección en alta tensión
- Características de los cuadros de baja tensión del centro de transformación

MD.6.4.3. En lo relativo a la red de baja tensión:

- Tipo de red (aérea o subterránea) Sistema de distribución (radial o en anillo)
- Trazado y dimensionamiento de la red
- Tipo y material de cables y canalizaciones con su justificación técnica y económica
- Situación de las zanjas.
- Tipos y materiales de cables y canalizaciones y situación de las zanjas, en las redes de alta tensión subterráneas
- Empalmes y derivaciones Caída de tensión admitida
- Explotación de las redes, empresas concesionarias
- Otras obras necesarias

MD.6.4.4. En lo relativo a la red de alumbrado público:

- Criterios de uniformidad de iluminancia y luminancia, deslumbramientos
- Tipo de lámparas, báculos y luminarias Disposición de los puntos de luz
- Trazado y características de los circuitos de alimentación **Tipos d? cables y zanjas**
- Criterio seguido en cuanto a empalmes y derivaciones Caída de tensión admitida
- Previsión de alumbrado permanente y reducido Sistema adoptado para el encendido y apagado Protecciones eléctricas y puestas a tierra
- Régimen de mantenimiento y explotación, provisional y definitiva.

MD.7. Jardinería y mobiliario urbano.

MD.7.1. Condicionantes generales de partida.

Donde describirá el alcance y planteamiento general de la situación y los datos o condicionantes establecidos, contemplando el mobiliario urbano y la señalización que se proponga.

MD.7.2. Normativa de aplicación. Organismos competentes.

Con el mismo contenido que el apartado M.1.2.

MD.7.4. Descripción general de la solución de Proyecto.

Contendrá una descripción detallada de todos los aspectos del Proyecto relativos a la dotación de jardinería, arbolado, espacios libres, mobiliario urbano, señalética, etc. Establecerá criterios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Esquema y características generales de la solución prevista Movimiento de tierras necesario
- Definición de las especies vegetales utilizadas, utilizando su nombre científico, y los criterios de medición del porte adecuados a su tipología (altura en las coníferas, diámetro de cuello en frondosas, etc.)
- Definición de la red de riego (aspersión, difusores, goteros, exudación...) Régimen de conservación y mantenimiento, provisional y definitivo, ubicación, dimensionamiento y protecciones de alcorques Descripción y situación de todos los elementos de mobiliario urbano
- Descripción y situación de todos los elementos de señalética (distinto del la señalización de tráfico)
- Otras obras necesarias.

MD.8. Obras exteriores, mixtas o complementarias.

En este apartado se deben definir todas las obras que, tanto si están incluidas en el Proyecto de Urbanización como si no, estén íntimamente relacionadas con él, bien porque sean necesarias para su funcionamiento bien porque sean dignas de considerarse, a corto o a largo plazo. En el caso de que EMUVI haya considerado que se deben contemplar en el Proyecto de Urbanización, tal extremo se realizará en este apartado, y se presupuestarán como capítulo independiente. En todo caso, aunque no se recojan ni presupuesten en el Proyecto, se utilizará este apartado para hacer mención a ellas.

A grandes rasgos, se pueden clasificar este tipo de obras como exteriores, mixtas o complementarias.

M D.8.1. Obras exteriores

Se llama "obra exterior" aquella que, aun situada fuera de los límites físicos de la actuación, es absolutamente necesaria para el funcionamiento de la misma. Si es objeto del Proyecto, su importe se incluirá siempre en el presupuesto general de la obra, como capítulo independiente.

MD.8.2. Obras mixtas

Son aquellas que, independientemente de su situación fuera o dentro de la actuación, se han dimensionado para necesidades superiores a las de ésta, con lo cual sería posible reclamar de los otros beneficiarios aportación económica. Igual que en el caso anterior, si se hubiese decidido su inclusión en el Proyecto, su presupuesto formará parte también del general del mismo, como capítulo independiente.

MD.8.3. *Obras complementarias*

Son las relacionadas de algún modo con la actuación y que serán necesarias en un futuro más o menos próximo para las necesidades de la misma, pero en ningún caso se incluyen en el Proyecto, bien por corresponder su ejecución íntegramente a otro Organismo, bien por ser de importancia desproporcionada al Proyecto objeto del contrato (grandes obras de fábrica, captación y conducción de aguas que supongan nuevo estudio y den lugar a un presupuesto elevado, grandes obras de saneamiento, etc.) y precisen de un proyecto independiente. Las obras complementarias se citarán y describirán, estimando un coste de las mismas aunque este presupuesto no estará incluido en el general de la obra.

MD.9. Cuadros resumen de datos del Proyecto de Urbanización.

Se incorporarán al menos dos tipos de cuadros que reflejen todos los datos más relevantes de la actuación que desarrolla el Proyecto. En todo caso se incluirá:

MD.9.1. Cuadro de características generales, que contendrá:

- Superficie bruta de la actuación, según el planeamiento urbanístico
- Superficie neta de la actuación, según planeamiento urbanístico
- Superficies por usos, según planeamiento urbanístico
- Superficie bruta de la actuación, según el Proyecto de Urbanización
- Superficie neta de la actuación, según Proyecto de Urbanización
- Superficies por usos, según el Proyecto de Urbanización
- Superficie máxima edificable, según datos del Proyecto de Urbanización
- Número de parcelas de cada tipo, (si la actuación es industrial)
- Número de viviendas (si la actuación es residencial mixta)

- Presupuesto de ejecución por contrata según Proyecto de Urbanización
- Coste del m² de superficie bruta urbanizada
- Coste del m² de superficie neta urbanizada
- Coste del m de eje de vial (total y por viales tipo)

MD.9.2. Cuadros de características técnicas, que contendrán:

MD.9.2.1. Respecto al movimiento de tierras y pavimentación

- Volumen del movimiento de tierras en desmonte
- Volumen del movimiento de tierras en terraplén
- Volumen del movimiento de tierras en viales
- Volumen del movimiento de tierras en parcelas
- Volumen de tierras aportadas
- Volumen de tierras extraído
- Superficie de pavimentos de calzada según sus distintos tipos
- Superficies de pavimentos de aceras, paseos y jardines
- Número de plazas de aparcamientos.
- Longitud de bordillo de calzada
- Longitud total de ejes de vías.

MD.9.2.2. Respecto a la red de saneamiento

- Sistema utilizado (unitario o separativo)
- Longitud de la red (o redes, si el sistema es separativo)
- Tipo de canalizaciones.
- Número de pozos de registro
- Número de cámaras de descarga
- Número de sumideros.
- Vertido de las aguas pluviales
- Vertido de las aguas residuales
- Sistema y grado de depuración.

MD.9.2.3. Respecto al abastecimiento de agua

- Procedencia de las aguas
- Sistema de captación
- Calidad de las aguas

- Dotación establecida
- Caudal disponible
- Presión disponible
- Diseño de la red
- Longitud de la red, desglosando la red de riego
- Tipo de tubería
- Número de válvulas de cierre
- Número de ventosas
- Número de válvulas de desagüe
- Número de arquetas de registro
- Número de bocas de riego
- Número de bocas de incendio

MD.9.2.4. Respecto a la red de telecomunicaciones

- Conexión con el exterior
- Longitud de la red
- Capacidad de la red
- Banda de frecuencias cubierta
- Tipo de canalización
- Número de cámaras y arquetas

MD.9.2.5. Respecto a la red de gas, si la hubiere

- Conexión con el exterior
- Longitud de la red
- Capacidad e la red
- Tipo de canalización
- Número de cámaras y arquetas

MD.9.2.6 Respecto a la energía eléctrica v alumbrado público

- Conexión con el exterior
- Tipo de red de alta tensión (aérea o subterránea)
- Tipo de cables y canalizaciones
- Tensión de suministro en alta
- Número de centros de transformación
- Potencia total instalada en los centros

- Tipo de red de baja tensión (aérea o subterránea)
- Diseño de la red (mallada, ramificada)
- Tipo de cables y canalizaciones
- Tensión de suministro en baja
- Mantenimiento y explotación de la energías eléctrica
- Tipo de luminaria de alumbrado público
- Número y disposición de báculos
- Número de centros de mando

MD.9,2.7 Respecto a la jardinería y mobiliario urbano

- Superficie y naturaleza de las zonas ajardinadas
- Red de riego, sistema utilizado Conexión con el exterior

MD.9,2.8 Respecto a las Obras Exteriores, mixtas y complementarias.

- Descripción de las mismas

6. DESARROLLO PORMENORIZADO DE LOS PLANOS.

El Proyecto de Urbanización contendrá todos los planos necesarios para que las obras a ejecutar queden perfectamente definidas sin posibilidad de mala interpretación, de manera que puedan ser ejecutadas y dirigidas por un técnico diferente al redactor de Proyecto. El Proyecto contendrá al menos los planos relacionados a continuación y con idéntica nomenclatura, considerando siempre que cada uno de ellos pudiera tener varias hojas, en función de dimensión, escala, etc. Si así fuese, a la denominación que se establece se le añadirá otro par de números separados por una barra (1/n, 2/n, 3/n...), donde la letra n representa el número total de hojas que tiene ese plano y el primer número es el ordinal de esa hoja concreta. Se utilizará siempre el criterio de mayor claridad en la interpretación de cada plano. No se predetermina la escala de cada uno, dejando a criterio del proyectista su elección, en función de la mejor comprensión del mismo.

Será imprescindible aportar un Índice de planos en el que se recoja el listado de los mismos, con su numeración, contenido y escalas. Todos los planos irán firmados, con firma original, por el proyectista autor del Proyecto. Los planos que definan infraestructuras en las que, por mayor competencia o especificidad técnica,

hayan participado profesionales distintos al autor del Proyecto, irán firmados por ambos técnicos.

El número y contenido mínimo de planos será el siguiente:

* Plano GEN.01. Situación y conexión con el exterior

En él se indicarán las conexiones con el exterior de la red viaria, la red de alcantarillado y la red de abastecimiento de agua.

* Plano GEN.02. Estado actual de los terrenos

Es el plano topográfico con una clara identificación de las bases utilizadas y con referencias de coordenadas UTM.

* Plano CEN.03. Plano de ordenación.

Este plano será copia de la ordenación pormenorizada del PLSI; en el mismo se reflejará la clasificación del suelo y los usos del mismo.

* Plano MTP.01. Plano general de replanteo.

El replanteo se realizará sobre el terreno. Los puntos esenciales del replanteo se definirán por las coordenadas referidas a bases fijas, y reflejadas en el denominado Plano nº 2. Se dejarán referencias sobre el terreno que se señalarán en este plano. En este plano establecerá el punto elegido como cota de referencia.

* Plano MTP.02. Planta general del sistema viario

En este plano se graficarán las dimensiones de calzadas, aceras, radios de encintado, isletas de tráfico, aparcamientos, etc. con todos los datos precisos para acometer el replanteo sobre el terreno.

* Plano MTP.03. Movimiento de tierras

En este plano se dibujarán las curvas de nivel primitivas con trazo discontinuo y las definitivas resultantes del movimiento de tierras proyectado con trazo Heno, marcando las líneas de desmonte y terraplén y especificando el destino y/o procedencia de las tierras.

* Plano MIP.04. Perfiles longitudinales de las vías

Se tomarán directamente sobre el terreno, en el mismo se reflejarán las pendientes de las vías, los acuerdos verticales y alineaciones horizontales, indicando la línea elegida para el perfil (eje de la calzada terminada o eje de la explanación).

* Plano MIP.05. Perfiles Transversales

Las escalas horizontal y vertical serán iguales, en los mismos se reflejarán las superficies de desmonte y terraplén de cada perfil, las distancias entre perfiles, las cotas rojas y estarán reflejados estos perfiles transversales en los correspondientes longitudinales.

* Plano MIP.06. Plano base para la cubicación de tierras de las parcelas.

Se incluirán en este plano los perfiles transversales o la representación gráfica del sistema empleado para la cubicación de las tierras de las parcelas resultantes.

* Plano MIP.07. Perfiles transversales de los distintos tipos de vías

Donde se reflejará la sección tipo de toda clase de vías que se utilicen; deberá señalarse la posición de todos los servicios e infraestructuras, incluyendo las reservas para los que se puedan colocar en un futuro. Se incluirán las plantas de las principales intersecciones.

* Plano MTP.08. Plano de tráfico

Donde se reflejarán las direcciones y los sentidos de circulación del tráfico rodado, su compatibilidad con el tráfico peatonal, las intensidades de tráfico, la justificación de radios de giro, las velocidades previstas, la señalización horizontal y vertical de regulación, etc..

* Plano SAN.01. Saneamiento. Plano de la red de aguas pluviales.

Este plano reflejará la red de desagüe de aguas pluviales, con representación de los pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros y la expresión de la sección de cada conducto y las cotas de solares y rasante de algunos pozos de

registro representativos. Todo ello hasta el lugar de vertido y grafiando las curvas de nivel definitivas.

* Plano SAN.02. Saneamiento. Plano de la red de aguas residuales.

Plano con contenido semejante al anterior.

* Plano SAN.03. Saneamiento. Plano de perfiles longitudinales de los ramales

Para cada una de las redes, se indicará la cota de cada pozo de registro, referida a la misma cota de referencia del plano de replanteo.

* Plano SAN.04. Saneamiento Detalles.

Con expresión de pozos de registro, cámaras de descarga, sumideros, aliviaderos, etc.

* Plano ABA.01. Abastecimiento. Planta general de la red

En este plano reflejará la red de distribución de aguas, con indicación de las acometidas, diámetro de la tubería en cada tramo y la representación de sus elementos, válvulas, codos, conos de reducción, ventosas, desagües, arquetas de registro, bocas de riego, hidrantes y curvas de nivel definitivas.

* Plano ABA.02. Abastecimiento. Planos de detalles

Con expresión de bocas de riego, hidrantes, arquetas de registro, zanjas, cruces de calzada, etc. Se indicarán las profundidades de las tuberías.

* Plano TEL.01. Telecomunicaciones. Planta general de canalizaciones

Reflejará la planta general indicando el trazado y características de los diferentes tipos de canalizaciones, así como el emplazamiento de cámaras, arquetas y acometidas, necesarios para la total ejecución de las obras, definiendo la situación de canalización dentro de la sección tipo de vía, secciones tipo de canalización, cámaras, arquetas y acometidas.

* Plano GAS.01. Red de gas. Planta general de canalizaciones

Reflejará la planta general indicando el trazado y características de los diferentes tipos de canalizaciones, así como el emplazamiento de cámaras, arquetas y acometidas.

* Plano GAS.02. Red de gas. Plano de detalles

Con expresión de la situación de canalización dentro de la sección tipo de vía, secciones tipo de canalización, cámaras, arquetas y acometidas.

* Plano ELE.01. Electricidad. Plano de conexión con el exterior.

Reflejando la situación de la actuación con respecto a la ciudad y vías de comunicación inmediatas, las líneas o instalaciones propiedad de las compañías suministradoras de energía eléctrica que operen en la zona, a partir de las cuales se alimentará el polígono y la conexión de éstas con la red de A.T. interior. Se representarán igualmente las líneas existentes en el ámbito de la actuación.

* Plano ELE.02. Electricidad. Plano de ordenación general

Reflejara la ordenación general señalando la situación de los centros de transformación, sus sectores de acción y la potencia y la tensión de suministro asignadas a cada manzana o, en su caso, parcela.

* Plano ELE.03. Electricidad. Esquema de la red de Alta Tensión.

Se representará el esquema unifilar de los circuitos que componen la red de A.T., señalando la conexión con los sistemas exteriores, los centros de transformación y distribución, con los aparatos de maniobra y protección en A.T. y los transformadores, y la designación de los cables de la red subterránea o el número, sección y tipo de los conductores de la red aérea.

* Plano ELE 04. Electricidad Plano general de la red de Alta Tensión

Representando los puntos de conexión con los sistemas exteriores, la situación de los centros de transformación o distribución y el trazado de la red, indicando sobre cada tramo o vano su longitud. Deberá quedar perfectamente definido el número, sección y naturaleza de los conductores de los distintos circuitos proyectados. Se

representarán los perfiles longitudinales de las líneas, con especial atención a los cruzamientos.

En las redes subterráneas cada cable se dibujará independientemente. Se indicará en la leyenda el tipo y tensión nominal de los cables.

En las redes aéreas, se dibujará la situación de los apoyos, que serán diferenciados según sus tipos y se numerarán correlativamente. Se indicará el ángulo formado por los tramos inmediatos, cuando el apoyo no sea de alineación.

Para las redes subterráneas se dibujarán las cajas terminales y de empalme y las secciones de los diversos tipos de zanjas.

Para las redes aéreas, se dibujarán los distintos tipos de apoyos y crucetas, indicando cuando sean metálicos los perfiles que los componen, las cimentaciones, los aisladores, los herrajes y las tomas de tierra.

* Plano ELE.0o5. Electricidad. Plano de detalle de la red de AT

Para las redes subterráneas se dibujaran las cajas terminales y de empalme así como los diversos tipos de zanjas.

Para las redes aéreas se dibujarán los distintos tipos de apoyo y crucetas, indicando cuando sean metálicos los perfiles de las mismas, y en todos los casos las cimentaciones, los aisladores, los herrajes, y las tomas de tierra.

* Plano ELE.06. Electricidad. Plano de cruzamientos, paralelismos y pasos de la red de AT

Reflejando los detalles de cruzamientos, paralelismos y pasos referidos a otras líneas, vías, construcciones y báculos del alumbrado, señalando explícita y numéricamente para cada uno de ellos el cumplimiento de las separaciones y alturas mínimas exigido por el vigente Reglamento de A.T.

* Plano ELE.07. Electricidad. Plano General de la red de Baja Tensión.

Reflejando la situación de los centros de transformación, sus sectores de acción y el trazado de la red, indicando su longitud sobre cada tramo o vano bien en los gráficos de cálculo; deberá quedar perfectamente definido el número, sección y

naturaleza de los conductores de los distintos circuitos proyectados y se representarán los perfiles longitudinales de las líneas, con especial atención a los cruzamientos

* Plano ELE.08. Electricidad. Plano de detalles de la red de Baja Tensión.

Se representarán elementos análogos a los referidos a la Alta Tensión.

* Plano ELE.09. Electricidad. Plano de edificios de los centros de transformación.

Figurarán como mínimo, las plantas alzados y secciones de los centros de transformación subterráneos, detalles de entradas y salidas de aire de ventilación y sus rejillas, detalle de acceso de personal y sus tapas, detalle de entrada de transformadores y sus tapas y detalle de entradas de cables subterráneos. En el caso de centros de transformación de superficie, se señalarán además los detalles de entradas y fijación para líneas aéreas.

En cualquier caso deberán quedar perfectamente definidas las dimensiones y constitución de cimentaciones, soleras, muros, tabiques y cubiertas, las armaduras de muros, pilares, vigas y cubiertas de hormigón armado, la impermeabilización de cubiertas, muros y soleras, los desagües drenajes, las terminaciones de muros, tabiques y techos, la carpintería metálica y cerrajería de rejillas, tapas, puertas, cubriciones de canales de cables y pozos de aceite, guardavivos de tabiques de celdas, etc.

Figurarán asimismo las plantas, alzados y secciones de celdas y armarios, el esquema unifilar del centro, con las características y disposición de aparatos, transformadores y embarrados, los detalles del cuadro o armario de Baja Tensión, los detalles de la protección metálica de celdas, si estos son de tipo convencional.

* Plano. ELE.10. Alumbrado Publico. Red general de la red de alumbrado público

Se representarán la situación de los puntos de luz, distinguiendo gráficamente según sus tipos y si pertenecen al alumbrado permanente o al reducido. Los puntos de luz se numerarán, para que pueda seguirse el cálculo de los circuitos, salvo que se incluyan esquemas independientes en estos últimos. Se reflejará el trazado de los cables de alimentación, distinguiendo gráficamente los circuitos de

alumbrado permanente y reducido. Cada cable se representará independientemente. Se hará constar el número y sección de los conductores y la situación de los centros de mando.

* Plano ELI.11 Alumbrado público. Plano de curvas de alumbrado

Deberán reflejarse las curvas fotométricas de las distintas luminarias utilizadas y las curvas isolux simples iniciales, es decir, sin tener en cuenta el factor de conservación de los diversos puntos de luz proyectados y, por último, las curvas isolux compuestas en las distintas calles tipo.

Cuando se disponga de datos fidedignos, se incluirán también las curvas de utilización de los diversos tipos de puntos de luz, los cuales pueden servir de base para posteriores cálculos. Si el estudio luminotécnico se realiza mediante cualquier aplicación informática al efecto podrá suprimirse este plano, pues lógicamente los resultados de luminancias e iluminancias medias, uniformidades y deslumbramientos debe figurar en el correspondiente Anejo al proyecto.

* Plano ELE. 12. Alumbrado público. Plano de detalles de la red de alumbrado público

Se incluirá planos de las arquetas y de la sección de las zanjas, los distintos tipos de báculos, con detalle ampliado de las bases. Deberán estar completamente dimensionados. Se reflejarán las cimentaciones de los báculos, señalando su posición con respecto al bordillo, las cajas de conexión en la base de los báculos, indicando sus dimensiones, los elementos que soportan y las conexiones de cable, los diversos tipos de luminarias indicando sus dimensiones principales y los elementos que los constituyen, los armarios de los centros de mando y la disposición de aparatos en su interior y la cimentación de los armarios de los centros de mando, cuando vayan colocados sobre el terreno. Se reflejarán también los detalles de las puestas a tierra.

* Plano ELE. 13. Alumbrado público. Esquema del centro de mando del alumbrado

Contendrá un esquema eléctrico tetrafililar de los centros de mando, indicando las intensidades nominales de los distintos aparatos.

* Plano ELE.14. Alumbrado público Plano de cruces de calzada.

Se representarán los cruces de calzada de las redes de Alta tensión, Baja tensión y Alumbrado Público, distinguiendo gráficamente según sus tipos. Se incluirán las secciones de los diversos tipos de zanjas de cruces de calzada utilizadas, así como dibujo de las arquetas. Deberá indicarse detalle de la situación de las arquetas donde finalizarán los cruces de calzada.

* Plano ELE.15. Alumbrado público. Plano de coordinación de servicios.

Teniendo en cuenta alcantarillado, drenajes, tuberías de agua, pozos de registro, etc. y en general todas las infraestructuras existentes, se dará detalle de la situación de los servicios eléctricos con respecto a los demás, al objeto de comprobar la compatibilidad de su instalación. Se indicarán los posibles casos de conflicto.

* Plano JAR.01. Jardinería y mobiliario urbano. Planta de jardinería.

En este plano se indicará la situación y tipo de plantaciones proyectadas. Se denominarán, coherentemente con la Memoria, por su nombre científico. Su tamaño vendrá determinado en función de la especie (altura en las coníferas, diámetro de cuello en las frondosas, etc.)

* Plano JAR.02. Jardinería y mobiliario urbano. Red de riego.

En este plano se indicará la situación y dimensionamiento de la red de riego prevista, con sus diámetros, aspersores, difusores, goteros, separando las distintas fases de riego. Se reflejará la situación de arquetas y electroválvulas, así como la de los programadores y sus conexiones eléctricas.

* Plano JAR.03. Mobiliario urbano y señalética.

En este plano se reflejará la existencia de todo mobiliario urbano existente: bancos, fuentes, elementos ornamentales, bolardos, vallas, talanqueras, elementos reguladores de tráfico, elementos de señalética (salvo la señalización de tráfico, que irá en su plano correspondiente) y en general, cualquier elemento que pueda ser considerado como dotación o mobiliario

* Plano EMCOI. Obras exteriores, mixtas y complementarias.

En este plano se reflejará, con la profundidad necesaria, toda obra de estas características que se contemple. Será menester incluir tantos planos como sea necesario, en función de la naturaleza de las mismas.

7. DESARROLLO PORMENORIZADO DE LAS MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Es el documento del Proyecto donde se recoge toda la valoración económica de la obra. Contendrá unas Mediciones, unos Cuadros de Precios y unos Presupuestos. Si el Proyecto reflejara la existencia de dos o más etapas, previendo la posible licitación y ejecución diferenciada de las mismas, entonces se realizarán tantos apartados de Mediciones y de Presupuestos como etapas diferenciadas vayan a licitarse. Los Cuadros de Precios, sin embargo, podrán ser idénticos para todas las etapas. Estos extremos se consultarán con los servicios técnicos de EMUVI.

La totalidad de este documento se realizará utilizando alguna aplicación informática de uso común y extendido en el mercado, y se aclarará cuál ha sido la Base de Precios utilizada. La unidad monetaria será exclusivamente el Euro y se redondeará al céntimo de Euro. Si EMUVI lo estimase oportuno, establecerla la Base de Datos de referencia. Este documento contendrá los siguientes apartados.

MP.I. Mediciones

Este apartado se dividirá en los capítulos que este mismo Pliego ha estructurado, aunque es posible, si de esta forma se abundara en una mejor comprensión y desglose de las mediciones, subdividir tales capítulos en subcapítulos. Se recogerán las partes de la obra objeto de estas mediciones, que estarán referidas a datos existentes en los Planos.

MP.2. Cuadros de Precios

MP.2.1. Cuadro de Precios nº I. Precios unitarios

En este cuadro se incluirán todos los precios de las unidades de obra que se vayan a emplear en la formación del presupuesto.

MP.2.2. Cuadro de Precios nº 2. Precios descompuestos

En este cuadro figurarán los mismos precios del cuadro nº I, pero descompuestos de forma que se obtenga el detalle mínimo imprescindible para poder abonar, en su caso, obra incompleta o bien para que sirvan de base a la formación de los precios contradictorios que pudieran surgir.

MP.3. Presupuestos

MP.3.1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)

Este presupuesto se formará, capítulo a capítulo, con los costes de la ejecución material de la obra, deducidos a base aplicar a la medición de cada unidad su correspondiente precio unitario. Se contemplarán siempre la división en capítulos que este Pliego establece y en el siguiente orden:

- Movimiento de tierras y pavimentación
- Saneamiento
- Abastecimiento de agua
- Red de telecomunicaciones
- Red de gas
- Distribución de energía eléctrica y alumbrado público
- Jardinería y Mobiliario urbano
- Obras exteriores, mixtas y complementarias
- Seguridad y salud

Se podrá, si se considerase conveniente, dividir los capítulos en subcapítulos, para una mejor comprensión y desglose de las obras a realizar. Pero en todo caso, se presentará la suma final del correspondiente capítulo subdividido.

El presupuesto del capítulo de Seguridad y Salud será idéntico al presupuesto que recoja el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, que se presenta como documento encuadernado independientemente, formando parte del Proyecto de Urbanización.

MP.3.2. Resumen de capítulos. Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC).

Se presentará una hoja resumen del Presupuesto de Ejecución Material, por capítulos, en el mismo orden que el establecido en el apartado anterior.

En la misma hoja, se elaborará el Presupuesto de Ejecución por Contrata, a partir del Presupuesto de Ejecución Material, agregando el 13% del PEM en concepto de gastos generales y el 6% del PEM, en concepto de Beneficio Industrial; el PEC se pondrá también en letra.

En la misma hoja se añadirá el Presupuesto Global, resultado de añadir al PEC el IVA o impuesto equivalente.

8. DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.

El Pliego de Condiciones reflejará la normativa legal aplicable y, en esencia, las condiciones técnicas que deben cumplir la maquinaria y los materiales empleados en obra, así como las de los procesos constructivos que se utilicen. También recogerá los criterios de medición y abono de todas las partidas contenidas en el Proyecto, al igual que el número y naturaleza de las pruebas de calidad necesarias para poder recibir la obra y la forma de realizarlas. Incluirá, al menos, lo siguientes capítulos.

PC. I. Descripción General de las Obras

Este capítulo se limitará a dar una idea de conjunto que permita la mejor comprensión de los capítulos sucesivos.

PC.2. Normativa de Aplicación

Se relacionarán todas las normativas y disposiciones vigentes, tales como Reglamentos, Instrucciones, Normas, etc. Se establecerá con claridad las relaciones de prevalencia en casos de contradicciones o incoherencias entre diferentes documentos del Proyecto.

PC.3. Condiciones de los Materiales

En este capítulo figurarán las especificaciones que deben cumplir todos los materiales a emplear en las obras, con mención expresa del tipo y frecuencia de los ensayos que hayan de realizarse para su admisión.

PC.4. Condiciones de la Ejecución de la Obra

En este capítulo se reflejarán las condiciones de ejecución de las diferentes obras, elementos constructivos y partidas, desde el replanteo y amojonamiento de las obras hasta la finalización de las mismas.

PC.5. Pruebas Mínimas para la Recepción Provisional de la Totalidad de la Obra

Se establecerán toda las pruebas necesarias que habrá que realizar antes de proceder a la recepción de las diferentes infraestructuras.

PC.6. Medición y Abono de la Obras

Donde se establecerán las condiciones generales que deben plantearse par la medición y el abono de todas y cada una de las partidas, la definición de las unidades, la consideración de los acopios, las partidas alzadas, los agotamientos, los ensayos de control de calidad, el mantenimiento de alumbrados y jardinería, la reposición y vigilancia, etc..

9. DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción establece los requisitos para exigir la presentación de un Estudio de Seguridad y Salud; por ello este deberá acompañar al Proyecto de Urbanización, con el contenido que dicha normativa establece.

Dicho Estudio, formará parte integrante del Proyecto pero encuadrado separadamente, contendrá una Memoria, un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, unos Planos y unas Mediciones y Presupuesto, todo ello relativo a las medidas de seguridad necesarias en la obra de referencia y que luego serán desarrolladas por el pertinente Plan de Seguridad y Salud.

El presupuesto a que asciendan las medidas aludidas debe coincidir con el recogido en los distintos documentos del Proyecto de Urbanización.



TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

C.I.F. B-45695178

E-MAIL: villaco@local.jccm.es

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

10. REVISIÓN DE PRECIOS, CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS, PLAZO PROPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS.

En función de la naturaleza de las obras proyectadas y especificando la legislación aplicable, deberá figurar el número de las fórmulas de revisión de precios y su respectiva expresión polinómica. Igualmente aparecerá la clasificación de contratistas requerida y en función de qué normativa, incluyendo grupo, subgrupo y categoría.

Por último se establecerá una propuesta del plazo de ejecución de las obras a realizar, así como un Programa de Trabajo orientativo, estableciendo los plazos en que deberán ser ejecutadas las diferentes partes de las obras a realizar y su correspondiente valoración.

11. SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.

Durante la tramitación administrativa del proyecto de urbanización ante el Ayuntamiento y ante cualquier otro Organismo de los que se precise autorización o informe para la aprobación definitiva del trabajo, el Equipo Redactor vendrá obligado a realizar un seguimiento puntual de los trámites necesarios para conseguir dicha aprobación definitiva, realizando todas las gestiones que fuesen necesarias para la misma, de acuerdo a las directrices indicadas por los representantes de EMUVI y previa supervisión de los mismos.

El Equipo Redactor vendrá obligado a suministrar, dentro del plazo al efecto que se señale, cuantos informes y aclaraciones le fueran solicitadas por EMUVI a instancias de la Administración urbanística actuante o resto de los Organismos competentes.

Durante la tramitación de los distintos proyectos y hasta su aprobación definitiva de dichos documentos por el Ayuntamiento, se realizarán en el mismo todas aquellas modificaciones y ajustes necesarios solicitados tanto por organismos sectoriales como por EMUVI así como a reformar el trabajo, de acuerdo con el resultado de dicha tramitación legal, sin que en ningún caso pueda considerarse como trabajo nuevo.

Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización el redactor preparará la siguiente serie de ejemplares, salvo que reciba otras instrucciones:

- Cinco copias en papel, que someterá al visado del Colegio o Colegios profesionales correspondientes; el Equipo Redactor contará además con los que deban ser entregados para el Archivo del Colegio correspondiente.
- Un CD conteniendo todos los archivos con los que se haya formado el Proyecto, en idéntico orden y configuración que los ejemplares en papel, de manera que no sea necesario manipular ninguno de los archivos existentes para obtener nuevas copias impresas. Quedarán perfectamente definidos el entorno y las aplicaciones informáticas utilizadas y, en el caso de los planos, la configuración de trazado utilizada, de manera que no existan alteraciones en cuanto a grosores, tipos de línea o tipos de letra.

12. PLAZOS DE LOS DISTINTOS TRABAJOS DE REDACCIÓN: VALORACIÓN Y ABONO DE LOS MISMOS.

El plazo total de ejecución de los trabajos de redacción del Proyecto de Urbanización del PSLI Parque Empresarial de Villacañas, y proyectos complementarios, será de cuatro meses. En todo caso, la presentación del proyecto de urbanización en EMUVI, deberá realizarse con anterioridad al 2 de abril de 2012, plazo que será improrrogable.

El plazo general de cuatro meses podrá ser objeto de prórroga concertadamente y de mutuo acuerdo sin que en ningún caso por aplicación del art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la duración de los trabajos supere cuatro años.

13. ABONO DE LOS TRABAJOS DE REDACCION DEL PROYECTO.

El abono de los trabajos se realizara de acuerdo al siguiente calendario:

Fase 0. Firma del contrato de adjudicación:	10 % del importe total.
Fase 1. Proyecto de Urbanización:	80 % del importe total.
Fase 2. Aprobación Definitiva del Proyecto:	10% del importe total.



TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
C.I.F. B-45695178
E-MAIL: villaco@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

14.LICITADORES.

Podrán tomar parte en la presente licitación, facultativos competentes con Título Oficial, así como Empresas y Sociedades constituidas para la realización de trabajos de naturaleza o clase análoga a las que se trata de contratar.

Habida cuenta del carácter del encargo, los equipos que opten al concurso, tanto si se trata de profesionales agrupados al efecto, como de Empresas o Sociedades especialistas en temas de planeamiento, habrán de estar integradas, como mínimo por los titulados que a continuación se indican, quienes deberán firmar los trabajos en el área de su respectiva competencia:

- Un Arquitecto, con experiencia mínima de diez años.
- Un Ingeniero de Caminos, con experiencia mínima de diez años
- Un Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Ingeniero de Telecomunicaciones.
- Un Aparejador.

15.DOCUMENTACIÓN A FACILITAR POR EMUVI SIGLO XXI.

La Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI SA facilitará al adjudicatario la siguiente documentación:

- Restitución topográfica del ámbito del PLSI. A escala 1:2.000.
- La cartografía, obrante en las oficinas municipales, que pudiera ser necesaria para la redacción del PLSI.

16.COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El equipo redactor deberá indicar en su propuesta la persona o personas que actuaran como interlocutores directos de EMUVI.

Las funciones de coordinación con el equipo redactor del Plan serán asumidas por el Presidente del Consejo de Administración de EMUVI o técnico en el que delegue.

17.CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO



TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
C.I.F. B-45695178

E-MAIL: villaco@local.jccm.es

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Todos los estudios y documentos elaborados por el adjudicatario en función del trabajo contratado en base a este Pliego de Condiciones, serán propiedad de EMUVI y del Excmo. Ayuntamiento de Villacañas, que podrán reproducirlos, publicarlos totalmente o parcialmente, en la forma que estime oportuno sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados en base a este Pliego de Condiciones ni de sus resultados o contenido bien sea en forma total o parcial o en forma directa o extractada.

Queda excluido de esta condición el material que el adjudicatario considere conveniente incluir en su propio "currículum" o para divulgación o publicidad de su capacidad técnica.

En Villacañas, a 25 de noviembre de 2011.